



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 172 /

PARRAL, 14 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre del 2016, a través del cual asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral, doña Paula Retamal Urrutia.
- 3.- El Plan Nacional de Emergencia, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI.
- 4.- El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Parral, establecido según norma ISO22320 del Sistema de Gestión de Emergencia.
- 5.- La Resolución N°1600 del 208 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- 2.- Que, ante la necesidad de implementar un nuevo Plan actualizado que establece las acciones de respuesta, ante situaciones de emergencia, desastres y catástrofes basadas en el marco legal los roles funciones, capacidades y competencias de organismos del Sistema Nacional de Protección Civil.

DECRETO:

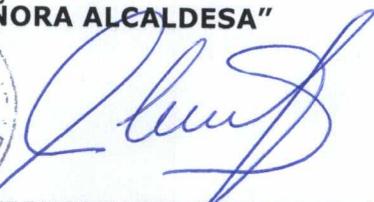
- 1.- **APRUEBASE**, a contar de esta fecha el Plan Comunal de Emergencia, que se adjunta al presente Decreto, que se entiende forma parte integral del mismo, el cual tiene por finalidad el contar con un instrumento de planificación que permita la prevención y control ante posibles situaciones de emergencias y catástrofes que se produzcan a nivel comunal.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MMHT/CMC/cmc.

DISTRIBUCION: -

- Of. Partes
- DIDECO
- Archivo Emergencia
- Distribución Digital (ceciliamorales@parral.cl)